

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto **cincuenta** céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.772

#### GOBIERNO CIVIL

#### Obras públicas. — Instalaciones eléctricas

##### NOTA-ANUNCIO

Don Leoncio de la Hoz y Villanueva, vecino de Rueda, ha presentado en este Gobierno civil una instancia en que solicita la concesión administrativa necesaria para la instalación en Nava del Rey de una línea eléctrica de alta tensión que, partiendo de la caseta de transformación que para el servicio público posee el peticionario en dicho pueblo, llegue hasta otro transformador que se instalará en una caseta que se proyecta situar en el Prado de la Soledad, próxima a la carretera de Nava del Rey a Medina del Campo, de cuya caseta saldrán tres líneas de baja tensión: una para suministrar fluido a la fábrica de harinas del señor Garrote y otras dos que sirvan de alimentadoras en los puntos extremos de la red de baja tensión existente.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de las instalaciones.

Se pretende la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y particulares cuya relación se acompaña.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la instalación en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras públicas, Riego, número

4, y presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil o en las Alcaldías respectivas dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la presente inserción, todos los días hábiles de oficina. Valladolid, 17 de Abril de 1931.

El Gobernador civil interino,  
*Miguel Sanjuán*

##### RELACION QUE SE CITA

Relación de los terratenientes a cuyas fincas afecta la línea de transporte de alta tensión.

Número de orden, nombre de los propietarios y residencia.

1. Señores Hijos de Palazuelos, Nava del Rey.
2. Don Norberto Alvarez, Nava del Rey.
3. Doña Elisa Santiago, Nava del Rey.
4. Ayuntamiento de Nava del Rey, Nava del Rey.

Núm. 1.769

#### GOBIERNO CIVIL

##### CIRCULAR

Habiendo sido declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, los individuos que figuran en la relación adjunta, encargo a todos los Agentes de mi autoridad que practiquen las diligencias necesarias para averiguar su paradero, poniéndolos a disposición de la citada Junta, caso de ser habidos. Valladolid, 18 de Abril de 1931.

El Gobernador civil interino,  
*Miguel Sanjuán*

##### Relación que se cita

Mota del Marqués.— Reemplazo de 1931.

Gonzalo Casas Rodríguez.  
Demetrio Fernández Gómez.  
Marcelino López Marcos.

Nava del Rey, 1931.

Agatón Escudero Rodríguez.  
Angel Jiménez Martín.  
Mariano Pino Ossorio.  
Luis Rodríguez González.

Nava del Rey, 1929.

Félix Alvarez Martín.

Peñafiel, 1931.

Hermógenes Sento Sanz.  
Hermenegildo Luengo Renal.  
Oscar Santos Ramos.

Piñel de arriba, 1931.

Justo Esteban García.

Pollos, 1931.

Pedro Poncela López.  
Pablo Rodríguez Martín.

Núm. 1.773

#### COMISIÓN PROVINCIAL

Esta Comisión, en sesión de 10 del corriente, acordó aprobar el proyecto de camino vecinal de Geria a Robladillo, sacar a subasta las obras de construcción del mismo, cuyo presupuesto, incluidos las subvenciones y anticipos concedidos a los Ayuntamientos interesados, es de pesetas 70.929'81 y anunciarlo por término de ocho días, a los efectos del artículo 16 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Valladolid, 16 de Abril de 1931.  
—El Presidente accidental, *Luis Antonio Conde*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 1.770

#### Obras públicas. — Provincia de Valladolid

##### ANUNCIO

Terminadas las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 183 al 185 de la ca-

rrertera de Madrid a La Coruña y del kilómetro uno de la carretera de Tordesillas a Zamora, de las que es contratista don Domingo de Vega Martínez, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista a esta Jefatura, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 22 de igual mes.

Valladolid, 16 de Abril de 1931.  
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 1.774

#### Catastro de Rústica

##### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 108 del reglamento del Servicio del Catastro de 30 de Mayo de 1928, se pone en conocimiento de los propietarios por rústica del término municipal de Puras, que han quedado expuestas al público, a partir del día 17 del corriente y durante treinta días, las propuestas de evaluación con los tipos correspondientes y las cuentas analíticas de máxima y mínima de los diferentes cultivos o aprovechamientos, formuladas en cumplimiento de los artículos 102 y 103 del citado reglamento.

Valladolid, 18 de Abril de 1931.  
—El Ingeniero Jefe, *A. de Aranzón Azaña*.

Núm. 1.775  
Catastro de Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber a los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Geria,

Ayuntamientos y entidades agrícolas interesadas que, a partir del día 17 del actual, estarán expuestas al público durante treinta días consecutivos, en el Ayuntamiento de dicho pueblo, las relaciones de características de referido término, para que los señores

propietarios puedan interponer ante la Junta pericial las reclamaciones que estimen pertinentes a los extremos que las mismas contienen.

Valladolid, 18 de Abril de 1931.  
—El Ingeniero Jefe, A. de Aranzón Azaña.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.778

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados los padrones referentes a las exacciones sobre desagüe de canalones, vigilancia de establecimientos, inspección de motores, entrada de carruajes en edificios particulares, lavaderos y escaparates y anuncios, cuya recaudación se halla a cargo del Agente afianzado de este Ayuntamiento don Jesús Moneo Mingo, se hace saber que el día 1.º de Mayo próximo, comenzará el período voluntario de su cobranza y terminará el 30 de Junio siguiente, cuya cobranza, durante el expresado plazo, para mayor comodidad del público, se intentará a domicilio por el expresado Agente.

Transcurrido dicho plazo, aquellos que no hayan efectuado el pago, incurrirán en el procedimiento de apremio con los recargos a que haya lugar y para evitarlo esta Alcaldía ruega a todos que procuren liquidar sus cuotas durante el período voluntario, a la presentación del Agente en su domicilio.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y oportunos efectos.

Valladolid, 20 de Abril de 1931.  
—El Alcalde, Federico Landrove.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Abril

RESUMEN de la distribución de fondos por Capítulos propuesto por el Interventor provincial para el mes de la fecha, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTO	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL — Pesetas
	Obligatorios — Pesetas	Diferibles — Pesetas	
Capítulo 1.º—Obligaciones generales . . . . .	13.400	3.800	17.200
» 2.º—Representación provincial. . . . .	1.825	1.500	3.325
» 5.º—Gastos de recaudación. . . . .	3.000	6.000	9.000
» 6.º—Personal y material. . . . .	51.300	1.500	52.800
» 8.º—Beneficencia. . . . .	31.000	126.200	157.200
» 9.º—Asistencia social . . . . .	»	1.000	1.000
» 10.º—Instrucción pública. . . . .	13.200	5.400	18.600
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	97.500	48.800	146.300
» 17.º—Devoluciones . . . . .	46.000	500	46.500
» 18.º—Imprevistos . . . . .	1.500	»	1.500
» 19.º—Resultas . . . . .	100.000	»	100.000
TOTAL. . . . .			553.425

Importa esta relación la cantidad de quinientas cincuenta y tres mil cuatrocientas veinticinco pesetas. Valladolid, 16 de Abril de 1931. —El Interventor, José M.ª Izquierdo.

Núm. 1.548

## SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid

Primera quincena del mes de Febrero de 1931

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante la quincena expresada.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia. . . . .	Nava del Rey. . . . .	Castrejón . . . . .	Canina. . . . .	»	1	»	1	»
Perineumonía contagiosa . . . . .	Capital. . . . .	Valladolid . . . . .	Bovina. . . . .	4	1	»	1	4
Tuberculosis . . . . .	Idem . . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	»	1	»	1	»
Idem . . . . .	Tordesillas . . . . .	Tordesillas. . . . .	Idem. . . . .	»	1	»	1	»
Peste porcina . . . . .	Capital. . . . .	Valladolid. . . . .	Porcina. . . . .	6	2	»	6	2
Idem . . . . .	Medina del Campo. . . . .	Rueda. . . . .	Idem. . . . .	»	36	»	36	»
Idem . . . . .	Medina de Rioseco. . . . .	Palazuelo . . . . .	Idem. . . . .	»	3	»	2	1
Cisticercosis . . . . .	Capital. . . . .	Valladolid. . . . .	Idem. . . . .	»	1	»	1	»

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Carlos Díez Blas.

Núm. 1.763

Palazuelo de Vedija

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1930, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Palazuelo de Vedija, 15 de Abril de 1931. —El Alcalde, Gabriel Escudero.

Núm. 1.762

**Simancas**

El día 12 de Mayo próximo, a las doce horas del mismo, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta de 215 y media cárceles de leña gruesa y 21.824 cargas de ramera del pinar «Pimpollada», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 6.735'30 pesetas, estando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en mencionada subasta a disposición de quienes deseen examinarlos, así como el modelo de proposición que será utilizado en ella.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Simancas, 18 de Abril de 1931.  
— El Alcalde, Pablo Sanz.

203

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 1.755

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de contribuciones de la primera zona de Peñafiel****ANUNCIO**

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Torre de Peñafiel, contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivos los débitos de contribución rústica de los años 1928 y 1929, se ha dictado la siguiente

*Providencia.*— Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que comprende este expediente, y no pudiendo llevar a efecto la notificación del embargo y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, háganse por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

*Deudor, don Joaquín Díez.*— Débito 3'66 pesetas

Una tierra a Rompeabarcas, de cabida 26 áreas y 42 centiáreas; linda Norte, Mariano Martín Arranz; Este, Leonor San José y otro; Sur, Nicolás Velasco Aparicio, y Oeste, término de Canalejas.

*Deudor, don Mariano Martín.*— Débito 4'43 pesetas

Una tierra al pago de Rompeabarcas, de cabida 33 áreas y 97 centiáreas; linda Norte, Rafaela García; Este, Leonor San José; Sur, Joaquín Díez, y Oeste, término de Canalejas.

*Deudor, don Pedro Rojo.*— Débito 5'74 pesetas

Una tierra al pago del Batero, de cabida 46 áreas y 89 centiáreas; linda Norte, Ayuntamiento; Este, Esteban Rojo; Sur, Faustino Linares Redondo, y Oeste, término de Canalejas.

*Deudor, herederos de don Narciso Alonso.*— Débito 7'62 pesetas

Una tierra a las Canteras, de cabida una hectárea y 46 áreas; linda Norte, Constantino Alvarez; Este, Trifón Burgoa; Sur, Leoncio Martínez, y Oeste, Tomás Burgueño.

*Deudor, don Víctor Benito García.*— Débito 1'92 pesetas

Una tierra al pago del Duredo, de cabida 47 áreas y 79 centiáreas; linda Norte, Salustiano Linares; Este, Teleforo Arranz; Sur, raya de Fompedraza y otro, y Oeste, Josefa Escribano Alvarez.

*Deudor, don Atanasio Benito Fuente.*— Débito 0'80 pesetas

Una tierra al pago del Barquillo don Domingo, de cabida 15 áreas y 66 centiáreas; linda Norte, Silverio Samaniego Cano; Este, Pedro Burgoa de Pedro; Sur, Simeón de la Fuente, y Oeste, Ayuntamiento.

*Deudor, don Anacleto Benito.*— Débito 2'01 pesetas

Una era en las eras de Trascasas, única, de cabida ocho áreas y 11 centiáreas; linda Norte, Dámaso de la Torre; Este, camino de Manzanillo; Sur, pueblo de Molpeceres, y Oeste, pueblo de Molpeceres.

*Deudor, don Emeterio Fuente García.*— Débito 2'68 pesetas

Una tierra al Barco Beisardo, de cabida 30 áreas y 76 centiáreas; linda Norte, Práxedes Arranz; Este, Mariano Minguela; Sur, Matías González, y Oeste, Francisco García de la Fuente.

*Deudor, don Cirilo García García.*— Débito 2'64 pesetas

Una tierra al pago de las Pozas, de cabida 85 áreas y 31 centiáreas; linda Norte, Gabriel García Pascual; Este, Prisco García García, y Oeste, Modesto Verdugo.

*Deudor, don Hipólito García.*— Débito 2'02 pesetas

Una tierra al pago de las Pozas, de cabida 52 áreas y 33 centiáreas; linda Norte, Eleuteria García Soto; Este, Francisco García Acebes; Sur, camino real de Peñafiel, y Oeste, Luciano García García.

*Deudor, don Manuel García.*— Débito, 10'26 pesetas

Una tierra al pago del Molino Lobo, de cabida 50 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, Patrocinio Burgoa; Este, carretera; Sur, Constantino Alvarez, y Oeste, Mateo García.

*Deudor, don Martín García García.*— Débito, 2'24 pesetas

Una tierra al pago de las Pozas, de cabida 64 áreas y 41 centiáreas; linda Norte, María García García; Este, Papiniano García García; Sur, camino real de Peñafiel, y Oeste, Ramón García Martín.

*Deudor, don Juan García Pascual.*— Débito, 7'76 pesetas

Una tierra al pago de la Raya, de cabida una hectárea, 81 áreas y 14 centiáreas; linda Norte, Pedro García Pascual; Este, Jorge García Hernando; Sur, Valeria García García, y Oeste, Fernando García Acebes y otros.

*Deudor, don Martín Hernando.*— Débito, 6'90 pesetas

Una tierra en la Raya, de cabida 36 áreas y 23 centiáreas; linda Norte, Samuel García Hernando; Este, Domingo García Acebes; Sur, Juan García Martín, y Oeste, Pedro Hernando.

*Deudor, don Francisco Hernando García.*— Débito, 3'54 pesetas

Una tierra al pago de las Pozas, de cabida 72 áreas y 46 centiáreas; linda Norte, Atanasio Hernando; Este, Mariano Hernando; Sur, Eusebio Martín, y Oeste, Antonio García García.

*Deudor, don Félix Hernando.*— Débito, 1'66 pesetas

Una tierra al pago de la Raya, de cabida 34 áreas y 91 centiáreas; linda Norte, Luis García Pascual; Este, Frutos García Arranz; Sur, Simeón García Soria, y Oeste, Pascual Martín García.

*Deudor, don Pedro López.*— Débito, 11'56 pesetas

Una tierra al pago del Puente-cillo, de cabida una hectárea, 13 áreas y 35 centiáreas; linda Norte, Marcelo Arranz; Este, Abdón Alvarez; Sur, Matea García, y Oeste, camino de Canalejas.

*Deudor, don Pablo Martín.*— Débito, 2'86 pesetas

Una tierra al pago de la Blanquera, de cabida 96 áreas y 61 centiáreas; linda Norte, Pablo García; Este, Canuto Hernando; Sur, camino real de Peñafiel, y Oeste, Mariano García Muñoz.

*Deudor, don Adolfo Martín.*— Débito, 0'98 pesetas

Una tierra al pago de la raya de Langayo, de cabida 11 áreas y 64 centiáreas; linda Norte, Martín Martín García; Este, Pantaleón de Diego; Sur, Eusebio García, y Oeste, término de Langayo.

*Deudor, don Cipriano Salinero.*— Débito, 0'92 pesetas

Una tierra al pago de la Callejuela, de cabida 80 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, término de Peñafiel; Este, Constantino Alvarez; Sur, Mariano Arranz Minguéz, y Oeste, desconocido.

Y en cumplimiento de la misma se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como también se les requiere para que en término de tercero día presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de indicados inmuebles, de lo contrario se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente y señalar domicilio o representante, en término de ocho días desde que aparezca inserto, de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, según dispone referido artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Peñafiel, 14 de Abril de 1931.— El Recaudador, Longinos Sordo.

Núm. 1.756

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel****ANUNCIO**

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Canalejas, contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivos los débitos de contribución de rústica y urbana de los años 1928 y 1929, se ha dictado la siguiente

*Providencia.*— Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que comprende este expediente, y no pudiendo llevar a efecto la notificación del embargo y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, háganse por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

*Deudor, don Mariano Benito.*— Débito 6'52 pesetas

Una tierra al pago de Fuente Illera, de cabida 32 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, Eulogio

de la Torre; Este, Aquilino Valdezate; Sur, camino de Laguna, y Oeste, Sebastián Sanz.

*Deudor, don Francisco Cano García. — Débito 2'36 pesetas*

Una tierra a la Ermita, de cabida ocho áreas y cuatro centiáreas; linda Norte, Juliana Díez; Este, Isidra Valdezate y otros; Sur, camino de Torre de Peñafiel, y Oeste, desconocido.

*Deudor, don Fermín Cano de la Torre. — Débito 3'70 pesetas*

Una tierra al pago de Vallehermoso, de cabida 12 áreas y 21 centiáreas; linda Norte, Domingo de la Fuente; Este, Virgilio García; Sur, Lucía Rodríguez, y Oeste, Juan García Sanz y otros.

*Deudor, don Francisco y Luis Carrascal. — Débito 4'08 pesetas*

Una tierra al pago de Campardal, de cabida 51 áreas y 54 centiáreas; linda Norte, Mariano de Dios; Este, Pedro Cano García y otros; Sur, Juan de la Torre, y Oeste, camino de Carracanalejas.

*Deudor, don Ciriaco García Sanz. — Débito 9'52 pesetas*

Una tierra a la Corraliza, de cabida una hectárea, nueve áreas y 21 centiáreas; linda Norte, Pedro Benito Velasco y otros; Este, Primitivo de la Fuente; Sur, Marcelo de la Torre y otros, y Oeste, Atanasio de la Fuente.

*Deudor, don Francisco García Torre. — Débito 17'96 pesetas*

Una tierra a los Vicarios, de cabida una hectárea, 66 áreas y 44 centiáreas; linda Norte, Marcelo de la Torre y otros; Este, Justo del Pozo y otros; Sur, Juliana Díez, y Oeste, Cirilo Arranz y otros.

*Deudor, don Francisco García. — Débito 5'16 pesetas*

Una tierra a la Bodega, de cabida 97 áreas y 13 centiáreas; linda Norte, Juan García Sanz y otros; Este, término de Vegafría; Sur, Felipe Valdezate y otros, y Oeste, León García Hernando.

*Deudora, doña María Sanz García. — Débito 10'38 pesetas*

Una era y tierra al pago de la Cruz Vinales, de cabida siete áreas y 81 centiáreas la era, y tres áreas y 91 centiáreas la tierra; linda Norte, Ciriaco García y otros; Este, Justo de Dios y otros; Sur, Bonifacio García, y Oeste, Ayuntamiento.

*Deudor, don Mariano García García. — Débito 12'22 pesetas*

Una tierra al pago de Besillofuera, de cabida una hectárea, 44 áreas y 16 centiáreas; linda Norte, desconocido; Este, Virgilio García; Sur, Ramón Sanz García y otros, y Oeste, Jacoba Sanz García y otros.

*Deudor, don Vicente García. — Débito 8'48 pesetas*

Una tierra al camino de las Fuentes, de cabida 48 áreas y 5 centiáreas; linda Norte, Justino Arranz y otros; Este, Valentín Ruiz; Sur, Ladislao Ruiz, y Oeste, Saturnino Hernando.

*Deudor, don Dionisio Martín. — Débito 4'14 pesetas*

Una tierra, de cabida 73 áreas y 25 centiáreas, al pago de la Pedriza; linda Norte, Jorge Martín y otros; Este, Rufino García; Sur, Jacoba Sanz y otros, y Oeste, Santos de la Torre.

*Deudor, don Mariano del Pozo. — Débito 6'48 pesetas*

Una tierra al pago del Chozo, de cabida 48 áreas y 54 centiáreas; linda Norte, Marcelo de la Torre; Este, camino del Campardal; Sur, Bonifacio García, y Oeste, Carlos de la Fuente.

*Deudor, don Gregorio del Pozo. — Débito 26'38 pesetas*

Una pradera de cabida 48 áreas y 27 centiáreas, al pago de la Rivera; linda Norte, río Duratón; Este, Justo del Pozo; Sur, herederos de Justo de la Torre, y Oeste, Isabel González.

*Deudor, don Leandro Sanz. — Débito 2'13 pesetas*

Una tierra al pago del Cedazo, de cabida 56 áreas y 31 centiáreas; linda Norte, Primitivo de la Fuente; Este, Luis Arranz y otros; Sur, Hilario Arranz y Oeste, camino de la Cárcaba.

*Deudor, don Teodoro Sanz Torre. — Débito 3'44 pesetas*

Una tierra al pago de Calviruela, de cabida 84 áreas y 93 centiáreas; linda Norte, Gregorio de Dios y otros; Este, Sebastián Sanz y otros; Sur, Ramón Sanz, y Oeste, Teodoro Sanz y otros.

*Deudor, doña Simona Velasco. Débito, 4'08 pesetas*

Una viña al pago de Mari Perra, de cabida 12 áreas y siete centiáreas; linda Norte, Simona

Alonso y otros; Este, Dionisia Alonso; Sur, Juliana Díez, y Oeste, Ruperto Velasco.

*Deudor, Herederos de Petra Pérez. — Débito, 1'50 pesetas*

Una bodega en la Quintana; que linda por la derecha, Eulalia Navas; izquierda, la de herederos de Santos Pérez, y espalda y frente, terreno baldío o erial.

*Deudor, doña Dominica de la Torre. — Débito, 10'81 pesetas*

Una casa en este pueblo y calle de Segovia; que linda por la derecha, Ambrosio Cano; izquierda, Gregorio Pérez; espalda, Primitivo de la Fuente, y frente, la calle.

*Deudores, don Faustino Fuente y doña Petra García. — Débito, una peseta*

Una bodega en la Cuesta; que linda por la derecha, herederos de Bibiano y Bernardo Torre; izquierda, Amalia Pérez, y espalda y frente, baldío o erial.

*Deudor, don Basilio Torre y otros. — Débito 0'71 pesetas*

Una bodega en la Cuesta; que linda por la derecha, herederos de Ruperto Velasco; izquierda, de Isidro Martín, y espalda y frente, pradera.

*Deudor, don Juan Sanz Alonso. — Débito 2 pesetas*

Una bodega en la Cuesta; que linda por la derecha, Amalia Pérez; izquierda, Antolín Torre, y espalda y frente, baldío o erial.

Otra bodega en la Cuesta, que linda por la derecha, herederos de Pedro Alonso; izquierda, Martina Sanz, y espalda y frente, baldío o erial.

*Deudor, don Juan Sanz y Julián Arranz. — Débito una peseta*

Una bodega en la Cuesta, que linda por la derecha, herederos de Isidro Martín; izquierda, Juliana Díez; espalda y frente, erial.

*Deudora, doña María Sanz. — Débito, una peseta*

Una bodega en la Cuesta, que linda por la derecha, María García; izquierda, herederos de Cirila Velasco; espalda y frente, pradera.

*Deudores, herederos de Pedro Sanz. — Débito una peseta*

Una bodega en la Cuesta, que linda por la derecha, camino de Campaspero; izquierda, herederos de Pablo Sanz; espalda y frente, erial.

Y en cumplimiento de la misma, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como también se les requiere para que, en término de tercero día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de indicados inmuebles, de lo contrario se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en término de ocho días, desde que aparezca inserto, de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, según dispone referido artículo 154 del Estatuto de 18 de Diciembre de 1928.

Peñafiel, 14 de Abril de 1931. — El Recaudador, Longinos Sordo.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### VACANTES

los cargos de Agentes de la Compañía del Monopolio de Petróleos para los surtidores de gasolina números:

2.292, situado en Arrabal de Portillo.

2.301, situado en Mayorga de Campos.

2.305, situado en Medina del Campo.

2.309, situado en Medina de Rioseco.

2.315, situado en Olmedo.

2.346, situado en Renedo.

2.337, situado en Valladolid (Tres Hermanos).

2.340, situado en Valladolid (Plaza de Zorrilla).

2.343, situado en Valladolid (Plaza del Poniente).

2.345, situado en Valladolid (Carretera de Segovia).

2.351, situado en Zaratán.

Se avisa al público para los que deseen solicitar el cargo dirijan sus instancias al excelentísimo señor Ministro de Hacienda, reintegrándolas con póliza de 1'20 pesetas y enviándolas para su información a la Agencia Comercial de Campsa, calle de Santiago, número 27, Valladolid, dentro del plazo de diez días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio.

La comisión que devengará el Agente se dará a conocer a los interesados.

Valladolid, 21 de Abril de 1931.

204

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial